

EL MUNDO

El Arzobispado

Estudia Palabras De Alcaldesa SJ

De Nuestra Edición Final de Ayer.
Por Manuel Negrón Nogueras

El Arzobispado de San Juan tiene bajo estudio y consideración la afirmación hecha por la Alcaldesa de San Juan, señora Felisa Rincón de Gautier, de que se confesó el pasado viernes con el padre jesuíta José M. Ballestero, del Colegio San Ignacio en la Urbanización Santa María de Río Piedras.

De acuerdo a información obtenida por EL MUNDO en fuentes fidedignas, la actuación atribuida a dicho sacerdote por la señora Rincón de Gautier está recibiendo seria consideración por las autoridades eclesiásticas en vista de las implicaciones que de la misma se derivan.

En sus declaraciones la Alcaldesa afirmó no haber tenido necesidad de confesar si votó por el Partido Popular Democrático, puesto que, según dijo, tal cosa no era pecado para ella y por ello no estaba arrepentida.

Manifestó también la señora Rincón de Gautier que la causa de que no asistiera el domingo a una iglesia para comulgar se debió a su deseo de no causarle entorpecimientos al sacerdote que le diera la comunión.

Se recordará a este respecto que en todas las iglesias de Puerto Rico se leyó el domingo desde el púlpito una circular del Arzobispo de San Juan en que textualmente se cita el canon 2364 de la Ley Eclesiástica que declara: "Al ministro que se atreviera administrar Sacramento a aquellos a quienes por derecho divina o por derecho eclesiástico les está prohibido recibirlos suspéndale de administrar Sacramento y castíguese con otras penas proporcionales a la gravedad de la culpa."

La misma circular del Arzobispo Davis citaba el canon 855 que dice: "Debe negársele la Eucaristía a los públicamente indignos... a no ser que conste su arrepentimiento y enmienda y haya reparado antes el escándalo público".